



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00687 00**

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, reunidos los requisitos legales y de conformidad con lo previsto en el artículo 134 del Código Civil, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las **2:00 p.m.** del **15 de septiembre** de la presente anualidad, para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 135 del Código Civil, esto es la **celebración del matrimonio**, en concordancia con las previsiones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE,

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **64** hoy **04/09/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0f17b198ca29719acc2cb513505a4eb5137ec0a8c7b9543abc2a4af114dfb3e**

Documento generado en 01/09/2023 01:16:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>